	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 14 - Dic - 2023 Página 1 de 14




## INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP 2024

**ELABORADO POR OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**La Mesa, Cundinamarca agosto del 2024**

**Sede Administrativa y PQR:**  
 Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo  
 La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213-3142856411  
[usuario@aguasdeltequendama.com](mailto:usuario@aguasdeltequendama.com)

**Oficina PQR Anapoima: Carrera 3A No. 3 – 44**  
 Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615  
[pqranapoima@aguasdeltequendama.com](mailto:pqranapoima@aguasdeltequendama.com)  
[www.aguasdeltequendama.com](http://www.aguasdeltequendama.com)

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Página 2 de 14

## JUSTIFICACIÓN

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.17.7 reza: "...Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.


Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el artículo 155 del capítulo XVII del Decreto 2106 de 2019 del DAFP, en el cual menciona que el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así: "... Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas. Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP".

La oficina de Control Interno, en ejercicio de sus facultades legales, otorgadas por la ley 87 de 1993 dentro de sus funciones inherentes, incorporó la evaluación al cumplimiento por parte de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. de las obligaciones derivadas de la normatividad INFORME SEGUIMIENTO SIGEP II.

## METODOLOGÍA

Al fin de cumplir con la tarea del seguimiento al SIGEP, se solicitó información de la planta de personal de planta y contratistas vigente al Director Administrativo y Financiero de la entidad.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Página 3 de 14

## OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., frente al registro, almacenamiento y actualización de la información que se encuentra registrada en el “Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP “.

## MARCO NORMATIVO


- **Ley 190 de 1995** que establece artículo primero: “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)”
- **artículo 13.** “Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.”
- **Decreto único reglamentario del sector de función pública No.1083 de 2015**, modificado por el decreto 648 de 2017.

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.

**Artículo 2.2.16.1** Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.

**Artículo 2.2.16.4** (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Página 4 de 14

**Artículo 2.2.16.5 Verificación.** El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.

El servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable.

**Artículo 2.2.16.6** Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar. (...)

**Artículo 2.2.17.7** Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.

“(…) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”


**Artículo 2.2.17.10.** Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
  2. Los trabajadores oficiales.
  3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.”
- **Ley 2013 de 2019** - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

**Artículo 2.** **Ámbito de aplicación.** La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

:

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Página 5 de 14

- a) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;
- b) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
- c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;


**Artículo 4.** Información mínima obligatoria para registrar. “Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.”

- **Decreto 830 de 2021** - "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".

**Artículo 2.1.4.2.3.** Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Fecha: 14 - Dic - 2023
		Página 6 de 14

➤ **Circular Externa 100-019 de 2021** Departamento Administrativo de la Función Pública

Por otro lado, respecto del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas, contenidos en los literales f) y g) del artículo 2) la Agencia Nacional. de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector de la contratación pública, y de conformidad con sus funciones, considera que:

Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos, teniendo en cuenta lo anterior, solo cuando el contrato celebrado con el particular implique el ejercicio de alguna de las actividades anteriores, se considerará sujeto a las obligaciones contenidas en dicha ley. Además, considerando que en la mayoría de los casos esto no ocurre, específicamente en relación con los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos no están sujetos a la Ley 2013 de 2019; sin embargo, en cada contrato en particular se deberá analizar la realización de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones de las obligaciones contenidas en dicha ley.

## RESULTADOS

La planta de personal de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., están conformadas LAS FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEOS POR NIVELES JERÁRQUICOS. – A las categorías de empleos de acuerdo a los diferentes niveles jerárquicos establecidos en el Decreto nacional 785 de 2005 les corresponde las siguientes funciones generales:

**NIVEL DIRECTIVO:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

**NIVEL ASESOR:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

**NIVEL PROFESIONAL:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

**NIVEL TÉCNICO:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

**NIVEL ASISTENCIAL:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.



NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Gerente	039	01	1
Director Administrativo y financiero	009	02	1
Director Comercial	009	02	1
Director Operativo	009	02	1
Tesorero general	201	03	1
Auxiliar Administrativo (asistente de gerencia)	407	08	1
Auxiliar administrativo (Asistente de la Dirección Administrativa y Financiera)	407	08	1
Auxiliar administrativo (Auxiliar Jurídico)	407	18	1
Técnico Administrativo (Técnico en Facturación)	367	04	1
Auxiliar administrativo (Auxiliar PQR)	407	18	2
Auxiliar administrativo (Auxiliar SUI)	407	18	1
Operario (Aforador)	487	11	4
Auxiliar administrativo (Auxiliar Financiero)	407	18	1
Auxiliar administrativo (Auxiliar de Almacén)	407	07	1
Técnico Operativo (Auxiliar de ingeniería)	314	05	1
Técnico Operativo (Coordinador de aseo)	314	06	1
Conductor Mecánico	482	09	3
Operario (Operario de barrido)	487	15	4
Operario (Operario Recolector)	487	16	5
Operario (Operario de poda, Césped y Prado)	487	17	3
Técnico Operativo (Coordinador de acueducto y alcantarillado)	314	05	2
Técnico Operativo (Técnico en calidad de agua)	314	08	1
Operario (Operario PTAP)	487	10	12
Operario (Fontanero de acueducto)	487	12	8
Operario (Operario de Bombeo)	487	10	2
Operario (Operario PTAR)	487	13	4
Operario (Fontanero Alcantarillado)	487	14	4



**PLANTA DE PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES A CORTE 31 DE JULIO DEL 2024**  
**ACTIVO E INACTIVOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MUNICIPIO	FECHA DE CONTRATO	CARGO	FECHA FIN DEL CONTRATO
1	AREVALO HERNANDEZ JOSE ROBERTO	LA MESA	10 MAYO DE 2019	Operador barrido	
2	AREVALO HERRERA JAVIER ALFREDO	LA MESA-ANAPOIMA	05 ABRIL DE 2021	Director Operativo	03/02/2024
3	BOBADILLA GUTIERREZ LUIS EDUARDO	LA MESA	02 ENERO DE 2016	Operario Planta de Tratamiento de Agua Potable La Mesa	
4	BUSTOS ARDILA NICOLAS ANDREY	LA MESA	10 ENERO DE 2024	Operario Fontanero Acueducto La Mesa	
5	CARO PORRAS AMY VIVIANA	LA MESA	04 OCTUBRE DE 2021	Auxiliar Administrativo-Auxiliar PQR	
6	CARVAJAL CASTIBLANCO MANUEL GUILLERMO	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2019	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
7	CARVAJAL MORENO FREDY AUGUSTO	ANAPOIMA	26 JULIO DE 2021	Operario Aforador	
8	CASTRO MARTINEZ AGUSTIN	ANAPOIMA	01 JULIO DE 2016	Operario de Tratamiento de Aguas Residuales Anapoima	
9	CIFUENTES BELLO LUIS ALFONSO	LA MESA	01 ABRIL DE 2020	Coordinador de Aseo	
10	CRUZ ROJAS GLORIA ELIZABETH	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Auxiliar Admon- Auxiliar PQR Anapoima	
11	CUBILLOS MORENO LILIANA MARCELA	LA MESA	09 OCTUBRE DE 2020	Tecnico en Facturacion	
12	DAIAZ TORRES DORA ALICIA	LA MESA	26 MARZO DE 2021	Director Administrativo y Financiero	
13	DAIAZ RODRIGUEZ ARSECIO	LA MESA	04 OCTUBRE DE 2021	Conductor Mecanico	
14	ESPINOSA GUEVARA MARIO	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario Bombeo	31/01/2024
15	GARCIA SALCEDO MIGUEL ANTONIO	LA MESA	17 JULIO DE 2017	Operario Fontanero Acueducto La Mesa	
16	GIL SILVA JHONATAN SEBASTIAN	LA MESA	26 JULIO DE 2021	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable La Mesa	
17	GOMEZ GONZALEZ OLIVERO	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario Fontanero Alcantarillado Anapoima	
18	GOMEZ CARVAJAL ROBINSON	ANAPOIMA	01 FEBRERO DE 2024	Operario de Bombeo	
19	GONZALEZ DIAZA HUGO RAUL	ANAPOIMA	01 MARZO DE 2024	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
20	GONZALEZ QUIROGA CARLOS FABIAN	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
21	GONZALEZ HERRERA ALVARO	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario Planta de Tratamiento de Agua Potable La Mesa	
22	GRANADOS VARGAS YEISON JAVIER	LA MESA	14 OCTUBRE DE 2021	Operario Planta de Tratamiento Residual	
23	GUAYACUNDO MORALES ORLANDO	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario de Barrido	
24	GUTIERREZ VANEGAS JOSE DAVID	ANAPOIMA	01 MARZO DE 2024	Director Operativo	
25	GUZMAN CANO LEANDRO	ANAPOIMA	01 OCTUBRE DE 2021	Operario planta de tratamiento de agua potable	
26	GUZMAN ESPINOSA EMERSON	ANAPOIMA	11 NOVIEMBRE DE 2021	Operario de Bombeo	
27	HERNANDEZ DIAZ LUIS EMILIO	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario Planta de Tratamiento de Agua Potable La Mesa	
28	JIMENEZ CARVAJAL SAIN BAUTISTA	ANAPOIMA	23 FEBRERO DE 2015	Operario Fontanero Acueducto Anapoima	
29	JUEZ GOMEZ LISEOT JULIANA	LA MESA	03 ABRIL DE 2024	Auxiliar Administrativo-Asistente Gerencia	
30	JUTINICO GOMEZ ZULY DANIELA	LA MESA	02 NOVIEMBRE DE 2022	Auxiliar de Ingenieria	
31	LEDN ESPINOSA ERIKA TATIANA	LA MESA	16 MARZO DE 2020	Auxiliar Juridico	
32	LEON FONSECA LUIS ALEXANDER	LA MESA	01 JUNIO DE 2022	Operario Planta de Tratamiento de Agua	
33	LINARES BERMEO HENRY DANIEL	LA MESA	01 FEBRERO DE 2019	Operario Recolector	
34	MANCERA RODRIGUEZ MIGUEL	LA MESA	01 SEPTIEMBRE DE 2020	Operario poda, cesped y prado	
35	MARQUEZ BERMUDEZ MARIA VITERMINA	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
36	MARTINEZ CANACHO JHONATAN	LA MESA	06 SEPTIEMBRE DE 2023	Operario Aforador	
37	MAZA ZAMBRANO FABIAN ALFONSO	LA MESA	01 FEBRERO DE 2016	Auxiliar Almacen	31/03/2024
38	MEDINA WILLIAM ALIRIO	LA MESA	05 JULIO DE 2023	Coordinador Acueducto y Alcantarillado La Mesa	
39	MENDOZA MORENO NICOLAS ALBERTO	ANAPOIMA	15 MARZO DE 2024	Coordinador Acueducto y Alcantarillado Anapoima	
40	MORA BERNAL SANTIAGO	ANAPOIMA	22 JULIO DE 2024	Operario Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
41	MORA SALINAS ROBINSON	LA MESA	16 FEBRERO DE 2021	Director Comercial	
42	MORENO BERMEO DENYER JAVIER	LA MESA	24 JUNIO DE 2018	Operario de Tratamiento de Aguas Residuales La Mesa	
43	MORENO CRUZ GRACILIANO	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	29/02/2024
44	MORENO SANCHEZ MARIA JOSEFINA	LA MESA	17 MAYO DE 2017	Tesorera General	
45	MORENO PARRA LUZ MERY	ANAPOIMA	04 JULIO DE 2017	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
46	MORENO RODRIGUEZ JOHN JAIR	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	02/07/2024
47	OLARTE PORTILLO LADY JOHANNA	LA MESA	03 MARZO DE 2023	Operario de Tratamiento de Aguas Residuales La Mesa	
48	ORTIZ MADRID JUAN CAMILO	ANAPOIMA	23 ENERO DE 2024	Operario Fontanero Acueducto Anapoima	
49	OSPINA PANCHE LUIS CARLOS	LA MESA	22 JULIO DE 2024	Operario Prado, Cesped y Poda	
50	PARADA NIETO MARCO POLO	LA MESA	05 NOVIEMBRE DE 2019	Operario Alcantarillado Fontanero La Mesa	
51	PENALOZA RUZ NATALY	LA MESA	11 NOVIEMBRE DE 2022	Aux. Administrativa-Director Admon y Financiero	
52	PENALOZA ROMERO GONZALO	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario Fontanero Acueducto Anapoima	
53	RAMIREZ GARCIA GIOVANNY	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario de Planta de Tratamiento de Agua Potable Anapoima	
54	REYES PUERTO JULIAN MAURICIO	LA MESA	13 ENERO DE 2017	Operario Fontanero Acueducto La Mesa	
55	RIANO GONZALEZ MARIA ANGELICA	LA MESA	11 ENERO DE 2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-Auxiliar Financiero	11/01/2024
56	RODRIGUEZ CORTES JORGE ELIECER	LA MESA	06 JULIO DE 2018	Operario Recolector	
57	RODRIGUEZ PULIDO ELIECER	LA MESA	02 ENERO DE 2019	Operario poda, cesped y prado	12/01/2024
58	ROJAS ERNESTO	LA MESA	20 ENERO DE 2020	Operario Fontanero Acueducto La Mesa	
59	ROMERO BERNAL HECTOR EFREN	ANAPOIMA	04 JULIO DE 2018	Operario Fontanero Alcantarillado Anapoima	
60	ROMERO CORREDOR YACKELINE	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario de Barrido	
61	ROMERO VALENCIA WILLIAM RICARDO	ANAPOIMA	24 MAYO DE 2021	Coordinador de Acueducto y alcantarillado Anapoima	23/02/2024
62	SALCEDO CALDERON LUZ YADIRA	LA MESA	03 ENERO DE 2020	Auxiliar Administrativo-Asistente Gerencia	31/03/2024
63	SANCHEZ SALGUERO HELBER	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario Prado, Cesped y Poda	
64	SERRANO AVILAN EDISSON ALEXANDER	LA MESA	03 JULIO DE 2018	Operario Recolector	
65	SILVA SANCHEZ FLOR LEIDY	LA MESA	15 ENERO DE 2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-Auxiliar Financiero	
66	TAUTIVA MONTENEGRO JESUS ENRIQUE	LA MESA	13 ENERO DE 2020	Operario Fontanero Alcantarillado La Mesa	
67	TEJEDOR BAYONA JOSE WILLIAM	LA MESA	05 OCTUBRE DE 2020	Gerente General	
68	TORRES SANCHEZ LUIS FERNANDO	LA MESA	01 AGOSTO DE 2023	Operario Fontanero Alcantarillado La Mesa	
69	VALDEZ DEVIA GERMAN	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario Aforador	
70	VANEGAS LOPEZ JOHN EUGENIO	ANAPOIMA	02 ENERO DE 2015	Operario Aforador Anapoima	
71	VARGAS SUAREZ JOSE ANIBAL	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario Fontanero Acueducto La Mesa	
72	VELASQUEZ BELTRAN JOSE BLADIMIR	LA MESA	01 NOVIEMBRE DE 2023	Operario Recolector	
73	ZAMBRANO RESTREPO CARLOS EDUARDO	LA MESA	02 ENERO DE 2021	Conductor Mecanico	
74	ZAMORA FORERO ARMANDO	LA MESA	02 ENERO DE 2015	Operario Recolector	
75	ZAMORA IBANEZ ALEXANDER	LA MESA	09 NOVIEMBRE DE 2021	Operario Barrido	
76	ZEA JIMENEZ CLARA INES	LA MESA	06 JUNIO DE 2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-Auxiliar de Almacen	





PERSONAL CONTRATISTA A CORTE 31 DE JULIO DEL 2024 ACTIVO E INACTIVOS

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA
OPS-001/2024	NELSON IVAN GARCIA TARQUINO
OPS-002/2024	LEIDY LILIANA MENDOZA LOMBANA
OPS-003/2024	ANDRES MAURICIO BELTRAN CARDONA
OPS-004/2024	LUIS SAID FRANCO
OPS-005/2024	FRANCY MOLINA ESPINOSA
OPS-006/2024	LUIS ALBERTO LEON CONTRERAS
OPS-007/2024	HEBERT RUIZ PERDOMO
OPS-008/2024	HERBERTO LEON LOPEZ
OPS-009/2024	JOSE RAMON BELLO PARGA
OPS-010/2024	DIEGO ARMANDO GAMEZ CASTAÑEDA
OPS-011/2024	IVAN ALEXANDER RAMOS MANCERA
OPS-012/2024	SERGIO ERNESTO TRIVIÑO VALENCIA
OPS-013/2024	MARIA PAULA OVALLE JUNCO
OPS-014/2024	GUSTAVO IZQUIERDO CABRERA
OPS-015/2024	LUIS CARLOS OSPINA PANCHE
OPS-016/2024	HUGO RAUL GONZALEZ DAZA
OPS-017/2024	NELSON ORLANDO GOMEZ PENAGOS
OPS-018/2024	JOSE ANDRES CAJAMARCA LOPEZ
OPS-019/2024	JONATHAN ESTIVEN DELGADO RIAÑO
OPS-020/2024	SANDRA MILENA ESPITIA PEREZ
OPS-022/2024	LUIS CARLOS MURCIA GALINDO
OPS-023/2024	CAMILO ANDRES FORERO CASTRO
OPS-024/2024	NELSON IVAN GARCIA TARQUINO
OPS-025/2024	CRISTIAN DAVID SANCHEZ TIQUE
OPS-026/2024	WILSON ALEXANDER CASAS CELIS
OPS-027/2024	FLOR MARINA CARVAJAR RAMIREZ
OPS-028/2024	GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
OPS-029/2024	DANIEL FELIPE SUAREZ MONTILLA
OPS-030/2024	FERNANDO HERNANDEZ DIAZ
OPS-031/2024	ANGEL AUGUSTO RIVEROS FRANCO
OPS-032/2024	LYDA CONSUELO TRIANA BATANERO
OPS-033/2024	CLARA INES ZEA JIMENEZ
OPS-034/2024	ALFREDO MORALES LUNA
OPS-035/2024	JUAN GABRIEL BARBOSA BOLIVAR
OPS-036/2024	HERNEL ALBERTO ROMERO BUSTAMANTE



OPS-037/2024	GLORIA CRISTINA BERNAL MENDEZ
OPS-038/2024	DIANA CAROLINA PINZÓN RAMIREZ
OPS-039/2024	DIEGO FELIPE ZORRO RODRIGUEZ
OPS-040/2024	CRISTIAN MORENO FRANCO
OPS-041/2024	ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA
OPS-042/2024	YEISON PINZON AVILA
OPS-043/2024	MARIA ANGELICA RIAÑO GONZALEZ
OPS-044/2024	DIANA CAROLINA SEGURA ACOSTA
OPS-045/2024	JULIANA DEL PILAR ARIAS SANCHEZ
OPS-046/2024	GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
OPS-047/2024	BLANCA INES BARRERA ARDILA
OPS-048/2024	JULIAN SANTIAGO CONTRERAS HERNANDEZ
OPS-049/2024	DIEGO JAVIER GALINDO MORENO
OPS-050/2024	SANDRA MILENA MARTINEZ MELO
OPS-051/2024	WILSON GUERRERO ALFONSO
OPS-052/2024	MAURICIO SANCHEZ HERRERA
OPS-054/2024	GERMAN SANDINO PINZON
OPS-057/2024	CARLOS ARTURO FLOREZ ESPITIA
OPS-058/2024	CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
OPS-059/2024	MIGUEL ANDRES MURCIA GALINDO
OPS-060/2024	JOSE AUGUSTO MARTINEZ MORA
OPS-062/2024	DIANA VIVIANA RESTREPO OROZCO
OPS-065/2024	YEISON STIVEN GUZMAN CHAPARRO
OPS-070/2024	SAMMY JAVIER BENDEK SAIZ
OPS-071/2024	YEHI HERNANDO REYES FERNANDEZ
OPS-072/2024	MARIELA CASTILLO GARZON
OPS-073/2024	LEYNEKER STEVENS BOHORQUEZ HERRERA
OPS-075/2024	ANGEL AUGUSTO RIVEROS FRANCO
OPS-076/2024	JOHAMBIR ELY RODRIGUEZ OJEDA
OPS-077/2024	JULIANA DEL PILAR ARIAS SANCHEZ
OPS-078/2024	CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
OPS-079/2024	EDILBERTO SALGADO MARIN
OPS-080/2024	JOSE NELSON RAMIREZ PEÑALOZA
OPS-081/2024	FRANCY MOLINA ESPINOSA
OPS-082/2024	JOSE RAMON BELLO PARGA
OPS-083/2024	JOSE AUGUSTO MARTINEZ MORA
OPS-084/2024	LUIS SAID FRANCO
OPS-085/2024	LUIS ALBERTO LEON CONTRERAS



OPS-086/2024	LUIS CARLOS OSPINA PANCHE
OPS-087/2024	JHON ALEXANDER MORALES GARZON
OPS-088/2024	IVAN ALEXANDER RAMOS MANCERA
OPS-089/2024	MIGUEL ANDRES MURCIA GALINDO
OPS-090/2024	JONATHAN ESTIVEN DELGADO RIAÑO
OPS-091/2024	JUAN GABRIEL BARBOSA BOLIVAR
OPS-092/2024	JOSE ANDRES CAJAMARCA LOPEZ
OPS-093/2024	NELSON ORLANDO GOMEZ PENAGOS
OPS-094/2024	YEISON STIVEN GUZMAN CHAPARRO
OPS-095/2024	YEHI HERNANDO REYES FERNANDEZ
OPS-096/2024	LUIS CARLOS MURCIA GALINDO
OPS-097/2024	CAMILO ANDRES FORERO CASTRO
OPS-098/2024	GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
OPS-099/2024	SAMMY JAVIER BENDEK SAIZ
OPS-100/2024	CRISTIAN MORENO FRANCO
OPS-101/2024	WILSON ALEXANDER CASAS CELIS
OPS-102/2024	WILSON GUERRERO ALFONSO
OPS-103/2024	DIEGO FELIPE ZORRO RODRIGUEZ
OPS-104/2024	GUSTAVO IZQUIERDO CABRERA
OPS-105/2024	DIANA CAROLINA PINZÓN RAMIREZ
OPS-106/2024	MARIA PAULA OVALLE JUNCO
OPS-107/2024	SANDRA MILENA ESPITIA PEREZ
OPS-108/2024	FLOR MARINA CARVAJAR RAMIREZ
OPS-109/2024	SANDRA MILENA MARTINEZ MELO
OPS-110/2024	CRISTIAN DAVID SANCHEZ TIQUE
OPS-111/2024	MARIA ANGELICA RIAÑO GONZALEZ
OPS-112/2024	YEISON PINZON AVILA
OPS-113/2024	DIANA CAROLINA SEGURA ACOSTA
OPS-114/2024	ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA
OPS-115/2024	BLANCA INES BARRERA ARDILA
OPS-116/2024	JULIAN SANTIAGO CONTRERAS HERNANDEZ
OPS-117/2024	LYDA CONSUELO TRIANA BATANERO
OPS-118/2024	GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
OPS-119/2024	DANIEL FELIPE SUAREZ MONTILLA
OPS-120/2024	LIZETH JOHANA MARQUEZ URBANO
OPS-121/2024	LEANDRO BORDA MEDINA

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera desde el año 2010 la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano, lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004. En ese orden de ideas La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., y el profesional de control interno da cumplimiento a la verificación del SIGEP II realizando el informe que se encuentra dentro del plan de acción para la vigencia 2024, esta información está a corte 31 de julio del 2024 en donde se revisa el 100% del personal de la empresa y se compara con lo que se ha registrado en el aplicativo SIGEP II, lo cual se hace posible evidenciar el nivel de cumplimiento con el registro en mencionada plataforma.



### Datos de la Entidad

## EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP



Se ha producido  
un error.

Correo Institucional:  
aux.subgerencia@aguasdeltequendama.com  
Página WEB:  
<https://aguasdeltequendama.com/>  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Municipio: LA MESA  
Dirección Física: Calle 8 No. 21 - 58  
Casa Municipal de Gobierno  
Código Postal: Sin información  
Teléfono: 8471213


Esta página no ha cargado  
Google Maps correctamente.  
Descubre los detalles técnicos

Categoría:	SIN INFORMACIÓN	Categoría DNP:	SIN INFORMACIÓN
Clasificación	RAMA EJECUTIVA	Código Entidad:	4284
Orgánica:		Código CUIN:	SIN INFORMACIÓN
Código DANE:	25386	Dígito	7
Institución adsrita/vinculada:	SIN INFORMACIÓN	Verificación:	
Naturaleza Jurídica:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO OFICIAL	Entidad del Postconflicto:	NO
Orden:	TERRITORIAL	NIT:	900126313
Representante Legal:	JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA	Nivel	DESCENTRALIZADO
Sistema(s) de carrera:	SISTEMA GENERAL,	Administrativo:	
Régimen (Escala) Salarial:		Personería Jurídica:	SI
		Sector	NO APLICA
		Administrativo:	
		Suborden:	MUNICIPAL
		Tipo de Zona:	RURAL
		Tipo Entidad:	PUBLICA
		Naturaleza empleo:	

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/informacion-entidad?codEntidad=5031>

Sede Administrativa y PQR:  
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo  
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213-3142856411  
[usuario@aguasdeltequendama.com](mailto:usuario@aguasdeltequendama.com)

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3A No. 3 – 44  
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615  
[pqranapoima@aguasdeltequendama.com](mailto:pqranapoima@aguasdeltequendama.com)  
[www.aguasdeltequendama.com](http://www.aguasdeltequendama.com)

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Página 13 de 14

Hoy en día el SIGEP es una herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos que permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.


A su vez, con la información allí gestionada, las entidades públicas adelantan procesos específicos de la gestión del talento humano, como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, programas de bienestar social e incentivos, entre otros.

Así mismo, el SIGEP II es una herramienta que sirve como insumo para la toma de decisiones institucionales y de gobierno, así como para la formulación de las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humano.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



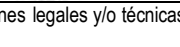
El profesional de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso:

- De acuerdo a los anteriores informes emitidos por la Oficina de Control Interno, se reitera a la Dirección Administrativa y Financiera la importancia de fortalecer el seguimiento periódico, de la información registrada en la plataforma SIGEP II.
- Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, en su rol de primera línea de defensa, efectuar validaciones constantes a los diferentes módulos de la plataforma SIGEP II (Monitoreo Hojas de vida - Declaración de bienes y Rentas).
- De acuerdo con la observación presentada se resalta que se deben fortalecer los controles y monitoreo con el fin de la depuración de las bases de datos y así garantizar la veracidad de la información, así mismo, se recomienda adelantar las gestiones ante el SIGEP II con el propósito de dar solución a lo observado, documentando lo correspondiente, con el fin de que en dicho Sistema se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna la información y que, se garantice su veracidad y confiabilidad.
- Por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, se han llevado a cabo acciones que propenden por el aseguramiento del registro, actualización y gestión de la información en el Sistema SIGEP II; sin embargo, los resultados pueden verse impactados por intermitencia y fallas del sistema, lo que limita el registro, actualización, consulta y gestión, por parte de los diferentes actores.
- frente a la Declaración de bienes y rentas, para los funcionarios que son sujetos de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, se sugiere incluir en los expedientes de la historia laboral los soportes de dicha declaración en el “Aplicativo por la Integridad Pública”.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Página 14 de 14

- Así mismo se evidencio el cumplimiento de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. respecto a la implementación y funcionalidad del sistema de información y gestión del empleo en el subsistema de recurso humano (funcionarios – contratistas) acorde a lo definido en el Decreto 1083 de 2015 titulo 17.
- Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.
- Por lo anteriormente expuesto acorde al muestreo, el profesional de Control Interno considera que desde los procesos de Talento Humano y Gestión contractual de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., se han venido adelantando acciones adecuadas para velar que la información que se incorpore en el SIGEP II se registre, actualice y gestione de manera oportuna, como lo establece la normativa aplicable en la materia.

Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del SIGEP II por parte del profesional de control interno de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., de los municipios de La Mesa y Anapoima, dado el día dos (02) de septiembre de 2024, y se procede a publicar en la página web de la empresa.

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyecto</b>	Daniel Felipe Suárez Montilla	Profesional MIPG	
<b>Revisó</b>	Dora Alicia Díaz Torres	Directora Administrativa y Financiera	
<b>Aprobó</b>	Dora Alicia Díaz Torres	Directora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.